



ESPAÑA

(19) ES	(11) NUMERO	(10) Y
(21)	285273	
(22)	FECHA DE PRESENTACIÓN	
	11 de Marzo 1.985	

MODELO DE UTILIDAD

1- SET. 1985

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B42 F 1/04

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
"PINZA MAGNETICA PARA LA SUJECION DE CARTELES Y HOJAS DE PAPEL"

(71) SOLICITANTE (S)
EXCLUSIVAS PUBLIMEDIOS, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Londres nº 41.- 28028-MADRID

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimiento
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una
pinza magnética para la sujeción de carteles y hojas de pa-
pel, que ha sido concebida y realizada en orden a obtener
5 numerosas y notables ventajas respecto de otros medios
existentes de análogas finalidades.

Aunque la pinza magnética objeto de la invención
está prevista para sujetar carteles y hojas de papel, ello
no quiere decir que se limite a tales aplicaciones, sino
10 que puede servir asimismo como medio para sujetar y/o sus-
pender cualquier tipo de material laminar de poco peso co-
mo pueden ser hojas de plástico u objetos similares.

Antes de pasar a describir las características
de novedad que presenta la pinza magnética objeto de la
15 invención, es necesario hacer constar el hecho de que di-
cha pinza es del tipo de las que se constituyen mediante
dos placas o cuerpos planos que se atraen magnéticamente
entre si, por lo que al menos una de tales placas ó cuer-
po plano ha de ser de naturaleza magnética y la otra de
20 material férrico o incluso también puede ser de material
magnético. Estas dos placas o cuerpos planos se articulan
entre si por uno de sus bordes para quedar superpuestas
y permitir, la mencionada articulación, la separación angu-
lar entre ellas, al objeto de poder disponer la hoja o
25 elemento a sujetar entre dichas dos placas y quedar rete-
nida o suspendida de éstas cuando las mismas se vuelven a
superponer y quedar atraídas magnéticamente.

Este tipo de pinzas o soportes magnéticos pre-
sentan el inconveniente de que la articulación entre las
30 dos placas ha de realizarse mediante una lámina de papel

1 adhesivo que envuelve externamente a las dos placas, que-
dando uno de sus bordes libres, en tanto que el otro borde
de dichas dos placas constituye la zona de articulación o
de abisagramiento entre las mismas. Este sistema de arti-
5 culación entre las placas lleva consigo el inconveniente
de que para tener que separar una placa de la otra para po-
sicionar y suspender la hoja de papel, requiere que el usua-
rio efectúe dicha apertura manualmente y sujete la placa
basculante mientras se introduce la hoja de papel a suspen-
10 der, la cual debe ser asimismo sujetada manualmente hasta
realizar de nuevo el abatimiento de la placa correspon-
diente para que se superponga a la anterior, todo lo cual
es molesto para el usuario, ya que en primer lugar el he-
cho de tener que bascular una de las placas respecto de la
15 otra y como consecuencia de que éstas presentan el mismo
contorno y por consiguiente su borde libre es coincidente,
requiere una cierta habilidad por el mero hecho de que las
dos placas están atraídas magnéticamente entre si resultan
do que su separación angular será dificultosa, aparte de
20 que hay que sostener la placa basculante una vez separada
angularmente de la anterior hasta disponer adecuadamente
la hoja entre las dos placas y volver a bascular hacia la
posición de cierre dicha placa basculante para superponer-
la a la otra y quedar retenida la hoja en cuestión entre
25 las dos placas atraídas magnéticamente.

Pues bien, basándose en el principio básico ci-
tado, es decir, de que la pinza se constituye a partir de
dos placas, una de naturaleza magnética y otra de material
férico, y teniendo en cuenta los problemas que presentan
30 este tipo de pinzas o soportes magnéticos para hojas de pa

1 pel y similares, la invención tiene por finalidad resolver
tales inconvenientes o problemas y para ello ha previsto
un nuevo tipo de articulación entre las dos placas.

5 Este nuevo sistema o tipo de articulación entre
las dos placas que constituye el objeto fundamental de la
invención, está basado en el hecho de que una de las pla-
cas sea totalmente de naturaleza magnética, mientras que la
otra será de material férrico y presentará en proximidad a
10 uno de sus bordes longitudinales una doblez en ángulo obtu-
so que origina un ala que quedará formando un ángulo agudo
con el correspondiente tramo longitudinal de la placa mag-
nética, al quedar las dos placas adosadas o superpuestas
entre si, de tal manera que el abisagramiento o articula-
ción entre las dos placas se realiza mediante una lámina
15 adhesiva que se pega angularmente sobre la superficie in-
terna que define el ala originada como consecuencia de la
doblez de la placa férrica y que se pega asimismo sobre la
superficie interna y enfrentada a la anterior del tramo
longitudinal correspondiente a la placa magnética.

20 De esta forma cuando se quiera separar la placa
férrica de la placa magnética, bastará con presionar sobre
el ala de aquélla y se producirá la apertura angular entre
ambas, apertura que permanecerá estable, al quedar atraída
25 dicha ala de la placa férrica por el tramo longitudinal co-
rrespondiente de la placa magnética, sin necesidad todo
ello de tener que sujetar la placa férrica mientras se dis-
pone el papel entre ambas placas, de tal modo que una vez
dispuesta la hoja de papel o elemento a suspender y suje-
tar entre ambas, bastará con presionar en sentido contrario
30 sobre la propia placa férrica y ésta volver a su posición

1 inicial de superposición sobre la placa magnética.

Este sistema de articulación o abisagramiento
entre las dos placas lleva consigo el que la disposición
de la hoja de papel o similar a suspender, se efectuará
5 de forma sumamente cómoda, ya que la placa férrica en su
apertura no requerirá que sea sujeta por la mano del usua
rio, sino que queda sujeta por si sola en dicha posición
de apertura, ocurriendo otro tanto para el cerrado o bascu
lamiento de la misma para disponerse superpuesta a la placa
10 magnética, todo ello independientemente de que el sistema
de abisagramiento, es decir, la lámina adhesiva que se ado
sa a los dos tramos comentados de la placa magnética y de
la placa férrica no requiere que envuelva a ambas, sino
que únicamente queda dispuesta entre las superficies enfren
15 tadas de ambas y que corresponden a la zona que determina
el ala doblada de la placa férrica y la correspondiente
zona longitudinal de la placa magnética.

Es de destacar que aunque en lo expuesto ante
riormente se cita el sistema de articulación o abisagra
20 miento entre las dos placas, como un medio o elemento fun
damental de la invención, hay que decir que tal descrip
ción obedece a la forma de realización preferente que pos
teriormente se va a describir, ya que al atraerse las dos
placas mutuamente entre si y como consecuencia de la
25 doblez que lleva la lámina férrica no se necesita ni tan
siquiera tal lámina adhesiva de abisagramiento, puesto que
la arista que define la doblez se constituye por si sola
en bisagra de basculamiento de tal placa férrica respecto
de la magnética, por lo que dicha lámina adhesiva se con
sidera como simple medio de vinculación de las dos placas,
30

1 pudiendo incluso vincularse por otros medios, como pueden
' ser mediante pivotes previstos en la placa magnética que
se alojan en orificios previstos en la placa férrica, o
incluso cualquier otro medio convencional de vinculación
5 que, insistimos, ni tan siquiera es necesario.

Para complementar la descripción que seguidamen-
te se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor com-
prensión de las características del invento, se acompaña a
la presente memoria descriptiva de una hoja única de pla-
10 nos cuyas figuras representan lo siguiente:

Figura 1.- Muestra una vista en perspectiva de
una forma de realización preferente de la pinza magnética
realizada de acuerdo con la invención en su posición de
cierre y sujetando una hoja señalizada por línea de puntos.

15 Figura 2.- Muestra una vista en sección según la
línea A-B representada en la figura anterior, y en la que
se puede apreciar claramente en línea de trazos como la
placa férrica puede bascular para realizar la apertura an-
gular respecto de la placa magnética.

20 A la vista de las comentadas figuras, puede ob-
servarse como la pinza magnética para sujeción de carteles
y hojas de papel, o similares, se constituye mediante la
asociación de dos placas 1 y 2, las cuales se atraen mag-
néticamente entre si y están articuladas longitudinalmente
25 para permitir una separación angular entre ellas, a fin de
disponer la hoja o cartel que se desee sujetar entre las
mismas.

30 La placa 1 es de naturaleza preferentemente mag-
nética en toda su extensión, en tanto que la placa 2 es de
escaso grosor y es de naturaleza férrica, con el fin de que

1 pueda ser atraída por la anterior.

5 Dicha placa 2 presenta un acodamiento 3 en ángulo obtuso en proximidad a uno de sus bordes longitudinales, a partir del cual se define un ala 4 que forma un ángulo agudo 5 respecto de la superficie plana de la placa magnética 1. La arista que define el acodamiento 3 de la placa férrica 2 va a constituir el borde de abisagramiento respecto de la placa magnética 1, como se observa claramente en las figuras citadas, de tal forma que cuando las placas se encuentran mutuamente atraídas entre si, es decir, superpuestas, y como ya se ha comentado, el ala 4 definido a partir del acodamiento 3 de la placa férrica 2 queda formando un ángulo agudo 5 respecto de la zona longitudinal y correspondiente al borde superior de la placa magnética 1.

10

15

La sujeción y abisagramiento entre ambas placas 1 y 2 se realiza mediante una lámina adhesiva 6 que se fija a las superficies enfrentadas y correspondientes a la zona longitudinal respectiva de la placa magnética 1. Es decir, que dicha lámina adhesiva 6 quedará fijada formando el mismo ángulo ya citado, y cuyo vértice o arista definida por la lámina adhesiva 6 se corresponderá con la arista interna que define el acodamiento 3 de la placa férrica 2.

20

De esta forma, cuando las placas 1 y 2 están atraídas mutuamente entre si, el ala 4 de la placa férrica 2 quedará separada, es decir, formando un ángulo agudo con la zona longitudinal superior de la placa magnética 1. Si se quiere realizar la separación angular entre ambas placas 1 y 2, bastará con presionar sobre el ala 4 de la placa

25

30

1

ca férrica 2 y ésta basculará por su arista 3 hasta que dicha ala 4 quede adosada a la zona longitudinal y superior de la placa magnética 1, quedando atraída por ésta como consecuencia de que toda la superficie de la placa magnética 1 está imantada, con lo que en dicha posición de apertura angular, y señalizada por línea de puntos en la figura 2, la placa férrica 2 quedará en posición estable, es decir abierta angularmente respecto a la placa magnética 1 sin necesidad de sujetar a aquélla.

5

10

Una vez separadas angularmente ambas placas 1 y 2, bastará con introducir la correspondiente hoja de papel o elemento laminar similar 7 entre ambas placas 1 y 2, de manera que ejerciendo una leve presión sobre la propia placa férrica 2 ésta volverá a bascular y se cerrará superponiéndose a la placa magnética 1, quedando así perfectamente sujeta la hoja 7 entre ambas placas 1 y 2.

15

20

Hay que decir que la atracción entre las placas 1 y 2 es mayor entre sus superficies adosadas que entre las propias superficies que determinan el ala 4 de la placa férrica 2 y la correspondiente zona longitudinal del borde superior y correspondiente a la placa magnética 1, todo ello debido a que en dichas últimas zonas se perderá parte de la atracción entre las placas como consecuencia de la lámina adhesiva 6 fijada entre dichas superficies enfrentadas, pero que será suficiente para permitir la atracción mutua cuando la placa férrica 2 ha basculado hacia su posición de apertura angular.

25

30

Como se ha dicho anteriormente, las placas 1 y 2 pueden quedar sujetas entre si sin necesidad de la lámina adhesiva 6, ya que dicha fijación o sujeción entre

1

ellas la realizará lógicamente la propia atracción magnética.

5

Por otra parte, es también de destacar que las dos placas 1 y 2 pueden sujetarse entre si por otros medios convencionales como los ya citados, es decir, mediante pivotes previstos en la placa magnética 1 que se alojan en orificios previstos en la placa férrica 2.

10

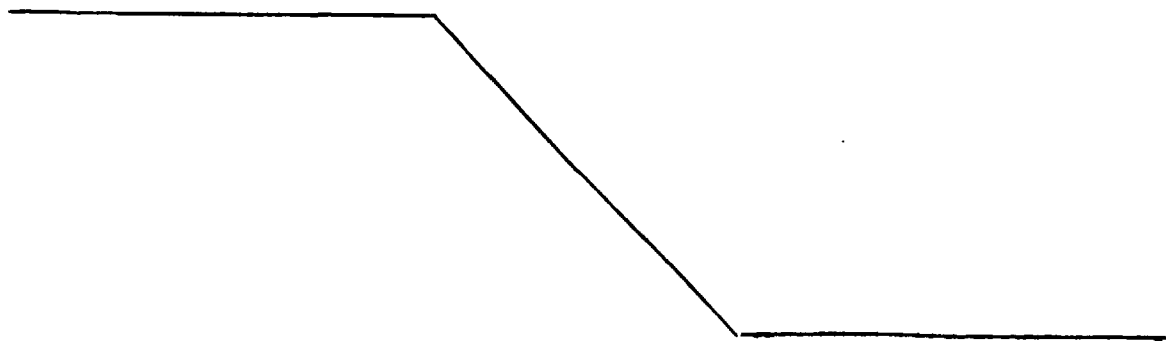
También conviene señalar que aunque a lo largo de la presente memoria descriptiva se ha dicho que la placa magnética 1 está imantada en toda su superficie, también podría construirse con zonas determinadas de imantación que no cubriesen o afectasen a la totalidad de su superficie.

15

Finalmente, cabe decir que la placa magnética 1 y por su cara externa irá dotada de medios de fijación: convencionales, tal como una capa de adhesivo o similar, para su fijación sobre una superficie plana, como puede ser un cristal, un mueble, una pared, etc., ya que la pinza magnética descrita está prevista principalmente para la sujeción de carteles grandes u hojas de papel que han de quedar dispuestas y suspendidas verticalmente por dentro de un ventanal o sobre una pared, carteles u hojas que normalmente serán publicitarios o de cualquier otra naturaleza.

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre:-
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 la lámina magnética, de tal manera que la arista que defi-
ne la forma angular de dicha lámina adhesiva se correspon-
de con la arista de basculamiento que define la doblez de
la placa férrica.

5 3.- PINZA MAGNETICA PARA LA SUJECION DE CARTELES
Y HOJAS DE PAPEL, según reivindicaciones 1 y 2, caracteri-
zado porque la superficie posterior o externa de la placa
magnética es susceptible de ir dotada de medios de fija-
ción convencionales para fijar el conjunto sobre una su-
10 perficie plana.

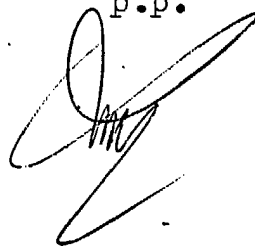
4.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solici-
ta: "PINZA MAGNETICA PARA LA SUJECION DE CARTELES Y HOJAS
DE PAPEL".

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente Memoria descriptiva que consta de trece pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 11 de Marzo de 1.985

BERNARDO UNGRIA

P.P.



1

5

10

15

20

25

30

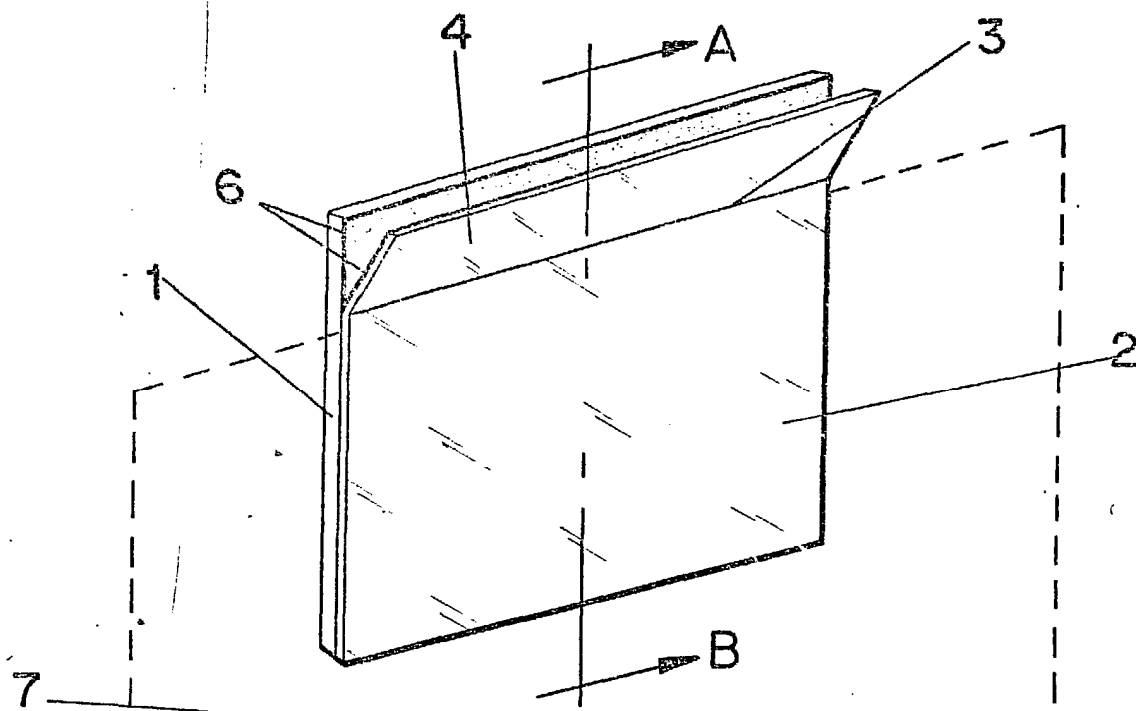


FIG.1

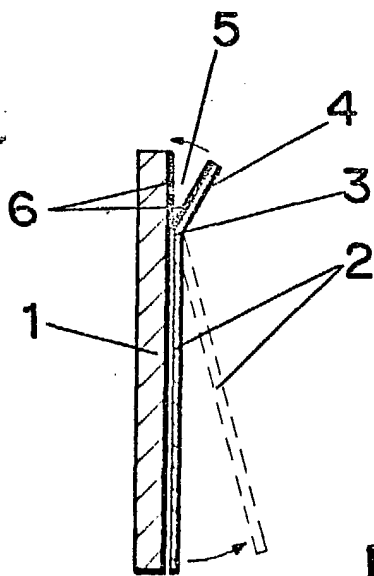


FIG.2
A-B

ESCALA VARIABLE

Madrid, 11 de Marzo

de 1985

BERNARDO UNGRIA

P. P.